

## **DECRETO ALC. N° 1800/7725/** PEÑALOLEN, 06.11,2012,

## HOY DECRETO LO SIGUIENTE:

El Formulario M.E.F. N° 1881 de fecha 06.11.2012 los VISTOS: antecedentes presentados por el contribuyente peticionario, la Lev Nº 19.749/2001 y su Reglamento, que establece normas para facilitar la creación de Microempresas Familiares.

## TENIENDO PRESENTE:

Las disposiciones legales ya citadas y las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades: los Decretos números 1300/230 de fecha 05.01.2004. 1300/3716 del 24.07.2006 sobre delegación de facultades.

## DECRETO

1.-OTÓRGUESE la los términos que se patente solicitada

indican a continuación:

GIRO SOLICITADO:

VENTA DE ROPA, BAZAR, ARTICULOS DE NIÑOS Y

BEBES.

DIRECCION:

SE EXCLUYE INFORMACION POR PROTECCION

DATIOS PENSONALER LEY 19628

NOMBRE:

SANDRA ISABEL ESPINOZA PAINEN.

2.-EFECTÚESE por parte de la Dirección de Administración y Finanzas el enrolamiento y cobro de la respectiva patente y demás actos administrativos necesarios de conformidad a la normativa vigente.

3.- DISPONGASE por parte de la Secretaría Municipal la respectiva publicación del presente Decreto en la página web del Municipio.

4.- PRESENTESE los antecedentes pertinentes y efectúense los pagos que correspondan por parte del contribuyente previa emisión de la nueva patente.

ANOTESE.

COMUNIQUESE

quién corresponda.

CUMPLASE, HECHO ARCHIVESE.

CRETARIPLE HARINA ROMAN DUK **ABOGADO** SECRETARIA MUNICIPAL